



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0754-2016-UNAP
Iquitos, 01 de julio de 2016**

VISTO:

El Oficio n.º 0383-2016-FMH-UNAP, presentado el 20 de junio de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre cambio de régimen de dedicación de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector cambiar el régimen de dedicación de don Néstor Rolando Nájar Llerena, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la mencionada facultad, debido a que el referido docente tiene carga laboral privada, que le imposibilita cumplir su labor docente a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, el artículo 85º de la Ley Universitaria n.º 30220, indica que los profesores ordinarios pueden ser: a dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad; a tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la universidad; y, a tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, el artículo 235º del referido Estatuto, establece que el docente a tiempo parcial es el que dedica su tiempo y actividad a la docencia universitaria con una carga lectiva máxima de veinte (20) horas semanales

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con el artículo 85º de la Ley Universitaria n.º 30220 y el artículo 235º del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar a partir de la fecha, el régimen de dedicación del docente principal don Néstor Rolando Nájar Llerena, de dedicación exclusiva a tiempo parcial, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto, y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL



UNAP

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
"RAFAEL DONAYRE ROJAS"**
DECANATO

Punchana, 14 de junio del 2016

OFICIO N° 383-2016-FMH-UNAP

Dr.
MANUEL FLORES AREVALO
Rector (i) de la UNAP
Presente.-



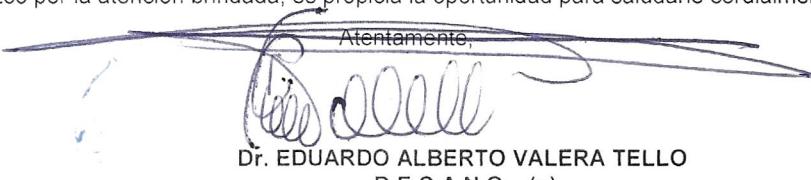
ASUNTO : Solicitud Cambio de Dedicación de D.E. a T.P.

REF. : Oficio N° 038-2016-DACC-FMH-UNAP, del 13.06.16
Carta de fecha 07.04.16

Tengo a bien dirigirle el presente para manifestarle que, se requiere contar con el cambio de dedicación exclusiva (D.E.) a tiempo parcial (T.P.), del Dr. **NESTOR ROLANDO NÁJAR LLERENA**, Profesor Principal Nombrado adscrito a esta Facultad; toda vez que el mencionado docente tiene carga laboral privada, que le imposibilita cumplir con su labor docente a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Por lo tanto, solicito a Ud. Señor Rector, se sirva disponer el **cambio a Tiempo Parcial del Dr. NÉSTOR ROLANDO NÁJAR LLERENA**, por las razones arriba expuestas. Se adjunta el Vº Bº de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Clínicas y la Carta presentada por el referido docente, indicados en los documentos de la referencia..

Le agradezco por la atención brindada, es propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.


Atentamente,
Dr. EDUARDO ALBERTO VALERA TELLO
DECANO (e)

EAVT/shml.-

cc.- Oficina General de Recursos Humanos-UNAP
Departamento Académico de Ciencias Clínicas-FMH

Dirección : Av. Colonial S/N Moronillo, Punchana, Telf. (065) 251780
Email: medicinaunap@gmail.com, www.unapiquitos.edu.pe
IQUITOS, PERÚ

0754 (01-07)
↓